

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2024/11495 *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, composición del órgano técnico de selección y fecha de la baremación de méritos, para el proceso selectivo de cinco plazas de peones/as como personal laboral fijo, del proceso de estabilización de empleo temporal.*

ANUNCIO

Por Resolución de alcaldía n.º: 2024/1777, de fecha 31 de julio de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía:

Vista la convocatoria para la regular los aspectos comunes y específicos a los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Chiva para el acceso a distintas categorías de personal funcionario y laboral, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Publicada la convocatoria del proceso selectivo para la selección de personal laboral fijo para cinco plazas de peones, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de mayo de 2024.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 5 de julio de 2024, y transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias.

En atención a la base sexta apartado cuarto, no habiéndose producido, reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la Resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las citadas bases, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por la presente Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo para la selección de personal laboral fijo para cinco plazas de peones, la cual queda como sigue:

Relación de personas aspirantes admitidas:

| DNI | Nombre |
|-----------|---------------------------------|
| ***9450** | Cervera Carrasco Juan Jose |
| ***9029** | Carcel Serra Luis Santiago |
| ***8930** | Celda Navarro Francisco |
| ***8126* | Navarro Garcia Francisco Javier |



| | |
|-----------|----------------------|
| ***6775** | Tarin Moya Fededico |
| ***6016** | Ruiz Garcia Sergio |
| ***5974** | Marti Zanon Victor |
| ***5718** | Tarín Navarro Álvaro |
| ***5167** | Perez Cerdan Vicente |
| ***2629** | Saez Olmeda Jonathan |

Relación de personas aspirantes excluidas:

| | |
|------------------------------|---|
| ***5141** Fernandez Mendieta | Justificante de pago incorrecto / mismo documento en otro proceso |
|------------------------------|---|

Segundo. Nombrar a las personas componentes del órgano técnico de selección con arreglo a la siguiente composición:

Presidenta:

Titular: Pilar Ruiz Hontangas.
Suplente: Natalia Carrión Margos.

Secretaria:

Titular: Elena Andreu Claramunt.
Suplente: Cristina Claramunt Manzanaro.

Vocales:

Titular: José Enrique Perello Turegano.
Suplente: Emilio Mañez Martínez.

Titular: Javier Castillo Ten.
Suplente: Marcos Tarín López.

Titular: Vicente Emiliano Carbo Polo.
Suplente: Herminio Muedra Alarcón.

Tercero. Se fija como fecha para la realización de la evaluación del concurso de méritos, para el próximo día 17 de septiembre de 2024 a las 11,00 horas, en la sala de reuniones ubicada en el edificio consistorial, sito en la Plz. Gil Escartí s/n.

Cuarto. Cualquier decisión que adopte el Órgano Técnico de Selección y que haya de conocer el personal aspirante hasta la finalización de la fase de concurso se expondrá en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiva: <http://chiva.sedelectronica.es>.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y potestativamente en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiva.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, sin que puedan simultanearse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente



notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en relación con el art. 8.1.c) de la misma.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Chiva, a 2 de agosto de 2024. —La alcaldesa, Amparo Fort Sánchez.

